



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 1, fecha: lunes, 03 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÉFICO

15

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, ha adoptado, entre otros, el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, las competencias sancionadoras por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas del municipio de Villanueva de la Torre, en los términos contemplados en el art. 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

SEGUNDO. Comunicar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara el presente acuerdo de delegación.

TERCERO. Aceptada la delegación por la Jefatura Provincial de Tráfico publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.



En Villanueva de la Torre a 28 de diciembre de 2021. La Alcaldesa, Sonsoles Rico
Ordóñez